

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registros

C/ Edison, nº4

28006 Madrid

Madrid, a 24 de noviembre de 2014

Rfª: Comunicación de bonificación por traspaso de fondos de inversión

Muy señores nuestros:

Por la presente, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora, comunica el siguiente Hecho Relevante:

La entidad comercializadora BANCO SANTANDER, S.A. (el "Banco") va a realizar una oferta promocional, entre el 25.11.2014 y el 31.12.2014, ambos inclusive, aplicable a los traspasos externos a favor de los fondos de inversión comercializados por el Banco indicados en el anexo I de la presente comunicación.

Se bonificará, en efectivo, el 2% bruto sobre el importe traspasado a fondos de inversión con las siguientes condiciones:

- Se podrán beneficiar de esta campaña promocional, exclusivamente, las personas físicas que mantengan un patrimonio financiero de, al menos, cien mil (100.000) euros en el Banco o tengan ingresos de, al menos, tres mil (3.000) euros netos mensuales en el Banco.
- El importe mínimo total de traspasos externos de entrada es de veinticinco mil (25.000) euros. Quedan excluidos los traspasos desde OPEN BANK, S.A.
- El importe máximo de la bonificación total a ingresar será de dieciséis mil (16.000) euros brutos por cliente, independientemente del número de fondos de inversión suscritos y se abonará en 4 pagos, a razón del 0,5% bruto anual del importe traspasado. Dichas cantidades serán abonadas en la cuenta corriente indicada por el cliente el 31 de enero o siguiente día hábil laborable de cada año (2015, 2016, 2017 y 2018).
- Para recibir la bonificación anual el cliente deberá (i) mantener en el Banco el importe traspasado en fondos de inversión a fecha 31 de diciembre de cada año (2015, 2016, 2017 y 2018), (ii) mantener en el Banco una posición en fondos de inversión a fecha 31 de diciembre de cada año (2015, 2016, 2017 y 2018) igual o superior a su posición en fondos de inversión a 31 de diciembre de 2014 y (iii) seguir manteniendo un patrimonio financiero de, al menos, cien mil (100.000) euros en el Banco o teniendo ingresos de, al menos, tres mil (3.000) euros netos mensuales en el Banco.
- Si durante el periodo de permanencia el partícipe incumple alguna de las condiciones descritas en el apartado anterior, Banco Santander se reserva el derecho de cobrar el importe bruto de la bonificación percibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha de incumplimiento de las condiciones, mediante los mecanismos legales que resulten adecuados para obtener la devolución de dicha bonificación.
- A las cantidades anteriormente descritas, le será de aplicación la fiscalidad vigente en el momento del abono o la devolución de la bonificación. A fecha de este documento, a juicio de esta Sociedad Gestora y en consideración a la legislación vigente y a los criterios manifestados por la Dirección General de Tributos en contestación a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la bonificación es la de rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención y se integrará en la base liquidable del ahorro de acuerdo con la normativa fiscal de la residencia fiscal del partícipe. En caso de devolución de la bonificación, ésta tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario negativo, declarándose como tal en el IRPF del año que corresponda.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC

ANEXO I

SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI
SANTANDER ACCIONES EURO, FI
SANTANDER ACCIONES LATINOAMERICANAS, FI
SANTANDER AHORRO ACTIVO 2, FI
SANTANDER AHORRO ACTIVO, FI
SANTANDER BRICT, FI
SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI
SANTANDER DIVIDENDO EUROPA, FI
SANTANDER EMERGENTES EUROPA, FI
SANTANDER EQUILIBRIO ACTIVO, FI
SANTANDER GESTION GLOBAL, FI
SANTANDER PB CARTERA AGRESIVA, FI
SANTANDER PB CARTERA CONSERVADORA, FI
SANTANDER PB CARTERA DINAMICA, FI
SANTANDER PB CARTERA EMERGENTE, FI
SANTANDER PB CARTERA EQUILIBRADA, FI
SANTANDER PB CARTERA MODERADA, FI
SANTANDER PB CARTERA SELECCION, FI
SANTANDER PB INVERSION GLOBAL, FI
SANTANDER PB RF CORTO PLAZO, FI
SANTANDER RENTA FIJA LATINOAMERICA, FI
SANTANDER RENTA FIJA PRIVADA, FI
SANTANDER RENTA FIJA, FI
SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA 2, FI
SANTANDER REVALORIZACION ACTIVA, FI
SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI
SANTANDER RV ESPAÑA BOLSA, FI
SANTANDER SELECCION RV ASIA, FI
SANTANDER SELECCION RV JAPON, F.I
SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI
SANTANDER SELECT DECIDIDO, FI
SANTANDER SELECT MODERADO, FI
SANTANDER SELECT PRUDENTE, FI
SANTANDER SMALL CAPS ESPANA, FI
SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI
SANTANDER SOLIDARIO DIVIDENDO EUROPA, FI
SANTANDER TANDEM 0 - 30, FI
SANTANDER TANDEM 20 - 60, FI